ACTA NÚMERO DOCE: En sesión ORDINARIA del Concejo Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente, Celebrada en sala de reuniones del Concejo Municipal: a las nueve horas, del día VIERNES 12 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MU-NICIPAL PLURAL, de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: Nicolás Antonio García Alfaro, con la asistencia de la Síndica Municipal: Licda. Melba del Carmen González de Morataya, de los regidores PROPIETARIOS, en su orden: señora Ana Vilma Osorio de Castillo: Primera Regidora Propietaria; Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla: Segunda Regidora Propietaria; Dr. José Santos Ortiz Ramírez: Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: Érica Yanira Rodríguez Sánchez: Cuarta Regidora Propietaria; Sr. José Dimas Villalta Mejía: Quinto Regidor Propietario; Lic. Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario; Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario; Lic. José Francisco López Trigueros: Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores SUPLENTES: Lic. Moisés David Ortiz Cañas: Segundo Regidor Suplente; Licda. Marta Patricia Pineda de Membreño: Tercera Regidora Suplente; Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez: Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: Lic. Enmanuel Isaías Rosales Bonilla; para tratar los siguientes puntos: PUNTO UNO: Saludo y Bienvenida, PUNTO DOS: Comprobación de Quórum, PUNTO TRES: Presentación de Propuesta de Plan Anual por Auditoria Interna, PUNTO CUATRO: Lectura del Acta Anterior, PUNTO CINCO: Correspondencia, PUNTO SEIS: Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal 

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia San Francisco Labrador, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, la que se llevara a cabo el lunes 15 de mayo del 2023, Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14), a la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia San Isidro Labrador, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal y artículo 28 literal "J" de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecoluca 2023, tomando en cuenta que los empleados municipales gozaran de los derechos que les establece las normativas jurídicas. Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la prestación económica para gastos funerarios por la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$250.00), al empleado WILBER ALBERTO RIVAS, con el cargo de RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, con Documento Único de Identidad número:

en concepto de prestación económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su madre MARÍA DESIDORA RIVAS GONZÁLEZ, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal "a)" del presente acuerdo, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal y artículo 28 literal "J" de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecoluca 2023, tomando en cuenta que los empleados municipales gozaran de los derechos que les establece las normativas jurídicas. Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la prestación económica para gastos funerarios por la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$250.00), al empleado OSCAR ERNESTO GONZÁLEZ NUÑEZ, con el cargo de AGENTE DEL CAM, con Documento Único de Identidad número:

cepto de prestación económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre GABRIEL NAVARRO, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal "a)" del presente acuerdo, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; Articulo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecoluca 2023, tomando en cuenta que dentro del municipio se encuentran familias de escasos recursos económicos, las cuales necesitan que se les otorgue ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por la pérdida de algún familiar; Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$50.00), al señor JOSÉ BARTOLO CAMPOS HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad número:

concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su madre MARTA DOLORES ORTEZ DE HERNÁNDEZ, según lo demuestra con la Copia de la Certificación de Partida de Defunción; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal "a)" del presente acuerdo, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el artículo 30 numerales 4 y 14; artículo 93 del Código Municipal; y artículo 16 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecoluca y de acuerdo al nombramiento del Licenciado OSCAR EDIN ORTEGA HERNÁNDEZ, como GERENTE GENERAL ya que él se encontraba como administrador del fondo circulante, por lo tanto. ACUERDA:

a) NÓMBRESE a la Licenciada YESENIA YAMILETH AGUILAR GUARDADO, AUXI-LIAR DE GERENCIA, para que administre y maneje el FONDO CIRCULANTE, no podrá realizar pagos sin previamente ser autorizados por el GERENTE GENERAL, será este quien autorice de forma definitiva.

b) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que realice el desembolso y los reintegros pertinentes del FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00); y que el FONDO CIRCULANTE ya creado se utilizara para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, honorarios, pago de aranceles registrales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por misiones interna, servicios de transporte, pasajes al interior, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, impresoras, combustibles y lubricantes, etc.;

c) PROCEDER de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tecoluca, en cuanto a montos de gastos, forma de pago, la leyenda que deberá llevar cada recibo o factura, forma de liquidar y todo los demás que establece el artículo 16 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de

Tecoluca. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal El Delirio, Cantón Santa Cruz Porrillo, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, la que se llevara a cabo el lunes 20 de mayo del 2023, Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14), a la Asociación de Desarrollo Comunal El Delirio, Cantón Santa cruz Porrillo, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número Fiestas Patronales, COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confiere el

artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, inciso segundo del artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y vista la solicitud enviada por la señorita ANA MARÍA GARCÍA GUARDADO, quien se desempeña como AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FA-MILIAR, en esta Municipalidad, en la cual solicita se le conceda permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de un meses, iniciando a partir del día doce de mayo del año dos mil veintitrés y que finaliza el once de junio del mismo año; Por Tanto, ACUERDA: a) APRO-BAR el permiso solicitado por la señorita ANA MARÍA GARCÍA GUARDADO, quien se desempeña como AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, en esta Municipalidad, en la cual solicita se le conceda permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de un meses, iniciando a partir del día doce de mayo del año dos mil veintitrés y que finaliza el once de junio del mismo año; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal, para que efectué el descuento correspondiente al permiso otorgado sin goce de sueldo. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que astablece los arts. 91 del Código Municipal, articulo 18 y 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se ADJUDIQUE A CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S.A. DE C.V., la "ADJUDICACIÓN DE 4 LLANTAS PERFIL 225/70 R17, PARA PICK UP ADMINISTRATIVO, MARCA: TOYOTA HILUX, PLACAS N-18039", mediante la modalidad de contratación de LIBRE GESTIÓN, por haber cumplido con todos los requisitos legales según el proceso número 2023 0032, ACUERDA:

- a) ADJUDIQUE A CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S.A. DE C.V., la "ADJU-DICACIÓN DE 4 LLANTAS PERFIL 225/70 R17, PARA PICK UP ADMINISTRA-TIVO, MARCA: TOYOTA HILUX, PLACAS N-18039", por un monto de SEISCIEN-TOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$640.00), mediante el proceso de LIBRE GESTIÓN NUMERO 2023 0032.
- b) FACÚLTESE, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) AUTORÍCESE, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADMI-NISTRATIVOS Y AMBULANCIA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, artículo 18 y 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se ADJUDIQUE A INTERCOLOR, S.A. DE C.V., la "ADQUISICIÓN DE 10,000 HOJAS MEMBRETADAS PARA EXTENSIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, IMPRESAS EN PAPEL LEDGER BASE 24 O 28, FONDEADO EN PAPEL CELESTE Y LOGO EN MARCA DE AGUA A FULL COLOR EN TAMAÑO OFICIO", mediante la modalidad de contratación de LIBRE GESTIÓN, por haber cumplido con todos los requisitos legales según el proceso número 2023 0033, ACUERDA:

- a) ADJUDIQUE A INTERCOLOR, S.A. DE C.V., la "ADQUISICIÓN DE 10,000 HO-JAS MEMBRETADAS PARA EXTENSIÓN DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, IMPRESAS EN PAPEL LEDGER BASE 24 O 28, FON-DEADO EN PAPEL CELESTE Y LOGO EN MARCA DE AGUA A FULL COLOR EN TAMAÑO OFICIO", por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-TADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$600.00), mediante el proceso de LIBRE GESTIÓN NUMERO 2023 0033.
- b) FACÚLTESE, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) AUTORÍCESE, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente 120-FONDOS FODES-LIBRE DISPOSICIÓN. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que

establece los arts. 91 del Código Municipal, articulo 18 y 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se ADJUDIQUE A GOLDWILL, S.A. DE C.V., EL PROCESO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE 15,000 KM Y 10,000 KM A CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA NUEVOS, MARCA FUTIAN, PLACAS N-19421 Y N-19422", mediante la modalidad de contratación de LIBRE GESTIÓN, por haber cumplido con todos los requisitos legales según el proceso número 2023 0031, ACUERDA:

- a) ADJUDIQUE A GOLDWILL, S.A. DE C.V., EL PROCESO DENOMINADO "MAN-TENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE 15,000 KM Y 10,000 KM A CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA NUEVOS, MARCA FU-TIAN, PLACAS N-19421 Y N-19422", por un monto de NOVECIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$949.20), mediante el proceso de LIBRE GESTIÓN NUMERO 2023 0031.
- b) FACÚLTESE, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) AUTORÍCESE, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS (DL. 477). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud recibida por la Asociación de Desarrollo Comunal El Playón, solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, la que se llevara a cabo el lunes 25 de mayo del 2023, Por tanto ACUERDA: a) APROBAR la ayuda económica de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$57.14), a la Asociación de Desarrollo Comunal El Playón, en concepto de ayuda económica para celebración de fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador; b) FACÚLTESE al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número Fiestas Patronales. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y articulo 38 inciso segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y vista la solicitud presentada por el Licenciado OSCAR EDIN ORTEGA HERNÁNDEZ, ante su nombramiento como GERENTE GENERAL, Por lo tanto, ACUERDA: CONCEDER el permiso de la Ley de la Carrera Administrativa, al Licenciado OSCAR EDIN ORTEGA HERNÁNDEZ, quien es empelado de carrera de nivel Técnico, Primera Categoría, quien esta nombrado como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, a partir del 1 de mayo del año 2023 hasta el 31 de enero del año 2024, quien mantendrá su cargo y sus

derechos de carrera durante el tiempo que desempeñe las funciones descrita. COMUNÍ-QUESE.

## ACUERDO NÚMERO TRECE: CONSIDERANDO:

- I. Que con base al ACUERDO NUMERO QUINCE, DEL ACTA VEINTISIETE, EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se acuerda no renovar el contrato individual de trabajo al señor JESÚS ARIAS, quien desempeñaba el cargo de AUXILIAR DE MAQUINARIA.
- II. Que se le indemnizo con un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLA-RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$666.64), en base al último salario por el periodo de VEINTE MESES.
- III. Que el 31 de marzo del año dos mil veintitrés, se presenta la solicitud dirigida al concejo municipal por parte del señor JESÚS ARIAS, solicita se le sea reconocido el tiempo que estuvo como Jefe de la UACI, con el salario que entonces devengaba.
- IV. Que laboro 10 meses como jefe de la UACI y 10 meses como auxiliar de maquinaria y con base a los cálculos realizados en base al salario de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$900.00), como JEFE UACI; y CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$400.00), como auxiliar de maquinaria.

**POR LO TANTO**; El concejo municipal en uso de las facultades que le establece el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y vista la solicitud realizada por el señor Jesús Arias, **ACUERDA**:

- A) DAR, al señor JESÚS ARIAS, en concepto de INDEMNIZACIÓN restante de los cálculos realizados, mencionados y por el tiempo estipulado en el romano cuarto de los considerando, la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$416.69), siento la cantidad total de UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,083.33), a tal cantidad de se le descuenta la cantidad que ya se indemnizo la cual fue por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$666.64); y siendo así el restante de CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$416.69).
- B) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$416.69), en concepto de INDEMNIZACIÓN, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.

Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. **EXCEPTO: EL ACUERDO NÚ-MERO SIETE:** en el cual se abstiene al voto el Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, porque ANA MARÍA GARCÍA GUARDADO, es su hija. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del día viernes diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos.

Sr. Nicolás Antonio García Alfaro Alcalde Municipal

> Ana Vilma Osorio de Castillo Primera Regidora Propietaria

Dr. José Santos Ortiz Ramírez Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejia Quinto Regidor Propietario

F: Omar Wilfredo Coreas Marroquín Séptimo Regidor Propietario

Moisés David Ortiz Cañas Segundo Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesus Gutiérrez Beltrán Cuarto Regidor Suplente Lic. Melba del Carmen González de Morataya. Síndico Municipal.

> Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla Segunda Regidora Propietarias

Érica Yanira Rodríguez Sánchez Cuarta Regidora Propietaria

Lic. Mario Remberto Gochez Sexto Regidor Propietario

F: José Francisco López/Triguero Octavo Regidor Propietario

Licda, Marta Patricia Pineda de Membreño Tercera Regidora Suplente.

Lic Enmanuel Isaias Rosales Bonilla Secretario Municipal.



